

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 10 de marzo de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0005/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOCHILAS TÁCTICAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud 10-09-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL y RECURSOS FEDERALES FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de febrero del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **28 de febrero del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **07 de marzo del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.
2	YATLA S.A. DE C.V.
3	VICTOR PEREZ GARCIA
4	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA

El sobre de la propuesta del licitante; **VICTOR PEREZ GARCIA**, no es materia de análisis por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las propuestas de los licitantes siguientes fueron materia de análisis:

1	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.
2	YATLA S.A. DE C.V.
3	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán desechadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b) y e), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases; se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Miguel Valle Pérez, Director de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	ARTICULO	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
1	MOCHILA TACTICA	Si Cumple Técnicamente con la totalidad de los requerimientos del anexo técnico	Si Cumple Técnicamente con la totalidad de los requerimientos del anexo técnico	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -La propuesta no especifica las medidas ni el peso del artículo. -No cumple con la composición de las tres partes principales solicitadas. -No menciona los compartimentos principales de la mochila.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA	ARTICULO	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
				-No presenta la traducción total de los documentos donde se comprueba el cumplimiento de la norma.
MUESTRA FISICA		La muestra física presentada si cumple con los requerimientos técnicos.	La muestra física presentada si cumple con los requerimientos técnicos.	La muestra física presentada no cumple con los requerimientos técnicos, el modelo es diferente al descrito en su propuesta.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Licitante:			YATLA S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	40.00	PIEZA	MOCHILA TÁCTICA MARCA TRUE NORTH, MODELO SPF3213 SPITFIRE, MOCHILA DE LÍNEA TIPO LUMBAR PARA COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES, COMPARTIMIENTO DEL PAQUETE PRINCIPAL BASE 15"X10"X6", CAPACIDAD COMPLETA DE 2,250 PULGADAS CUBICAS, PESO 4 LIBRAS, INCLUYE BOLSA DE HIDRATACIÓN, GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$7,400.00	\$296,000.00
				Subtotal	\$296,000.00
				I.V.A.	\$47,360.00
				Total	\$343,360.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **YATLA S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$343,360.00 (Trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.),** referente a la partida 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **14 de marzo del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

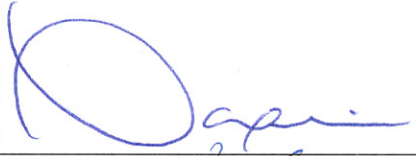
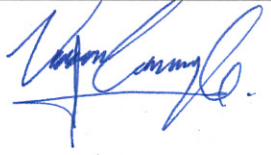
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2022 Sin Concurrencia del Comité.



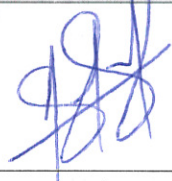
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de 04 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Miguel Valle Pérez	Director de Manejo del Fuego	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

----- FIN -----